Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

MINUTA, 71ª SESIÓN URGENTE 2021

En la Ciudad de México, siendo las quince horas con cuarenta minutos del diez de diciembre de dos mil veintiuno, a través de Microsoft teams, dio inicio la Septuagésimo Primera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiuno, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Bernardo Valle Monroy en su carácter de presidente, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Mtro. Gustavo Uribe Robles, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y la Mtra. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el presidente instruyó a la secretaria técnica diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

ÚNICO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/311/2021 (IECM-QNA/728/2021) con medidas cautelares.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente al punto del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/311/2021 (IECM-QNA/728/2021) con medidas cautelares.

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez, en uso de la voz señaló de manera general que estaba de acuerdo con el sentido propuesto, sin embargo, expresó que a su consideración la denuncia se tendrá que escindir y abrir en otro expediente o en su caso una indagatoria, respecto a lo relacionado con la denuncia que se hacía en contra de Ricardo Rubio por violencia política cometida en contra de Héctor Díaz Polanco, y de esa manera realizar mayores diligencias y elementos para determinar si se daba el inicio o no; y si esta autoridad también sería competente para conocer el asunto, máxime, que esta conducta específica no estaba relacionada con la que en un primer momento había señalado, vinculada con violencia política en razón de género, la cual tendría que llevar un cauce diferente.

De igual forma, señaló que debía escindirse lo relacionado con la denuncia en contra de América Raquel Lorenzana, por violencia política en razón de género en contra de Claudia Sheinbaum, ya que desde su perspectiva tampoco guardaba una relación con las otras dos conductas, al tratarse de sujetos y conductas diferentes, expresó que coincidía en este asunto específico, que se debía solicitar la ratificación de la denuncia y también estaba de acuerdo en que esta autoridad dictara medidas cautelares respecto de una de las publicaciones denunciadas.

Concluyó enfatizando la importancia de llevar a cabo la escisión, resaltó que los asuntos vinculados con violencia política por razón de género deben tramitarse con la mayor celeridad posible y, en este caso, llevar todo en una misma indagatoria podría demorar de alguna manera la tramitación.

Asimismo, la consejera electoral Erika Estrada Ruíz, manifestó que coincidía con las propuestas realizadas por la consejera Sonia Pérez Pérez, y a su parecer resultaba importante aterrizar este tipo de asuntos, sugirió que el proyecto fuera matizado, en el caso de la denuncia en contra del Diputado Rubio, por las conductas

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

cometidas en contra de la Diputada Ávila, desde su perspectiva faltaban mayores elementos, por lo que propuso que se hagan diligencias preliminares, ya que del análisis del video podría haber elementos que den indicio, y finalmente, anunció que enviaría observaciones generales para fortalecer el engrose señalado por la consejera Sonia Pérez Pérez.

Acto seguido, el presidente de la Comisión manifestó que estaba de acuerdo con el proyecto, así como con las adiciones propuestas por ambas consejeras, con la escisión y diligencias adicionales planteadas por la consejera Sonia Pérez Pérez y la incorporación de las observaciones en un engrose a fin de fortalecer los proyectos de acuerdo que se presenten.

Finalmente, la consejera Sonia Pérez Pérez expresó que coincidía con las propuestas hechas por la consejera Erika Estrada Ruíz, consistentes en llevar a cabo mayores diligencias y con ello complementar su propuesta de escisión y enfocarse a la petición de la tramitación de las diligencias.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/163-71ª.Urg.2021.** Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/311/2021 (IECM-QNA/728/2021) con medidas cautelares.

  Lo anterior, incluyendo las propuestas de escisión y diligencias adicionales planteadas por la consejera electoral Sonia Pérez Pérez y acompañadas por la consejera Erika Estrada Ruíz y el consejero Bernardo Valle Monroy.

La secretaria técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con cincuenta minutos del diez de diciembre de dos mil veintiuno, se dio por concluida la Septuagésimo Primera Sesión Urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y el consejero que asistieron a la misma.

BERNARDO VALLE MONROY
Consejero electoral y presidente de la
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Valle Monroy
Certificado: 38000002BB81994270438E018B0000000002BB
Sello Digital: 7wK58mO8lOsDVY8d0F01WoOgD8vMLm6iXlmsoOk9HXY=
Fecha de Firma: 24/01/2022 12:31:17 p. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: L91GezCnkM4OavZEzjGfYJj5MfkdRQuCOB24JlW8FiQ=
Fecha de Firma: 24/01/2022 05:22:11 p. m.

Documento firmado por: CN= Sonia Pérez Pérez
Certificado: 38000002BAFB7A573A9F90F8850000000002BA
Sello Digital: ZG9OplXDA9OJjEZyKP8BLIjSXSKy3tLuuTEa533H8Ds=
Fecha de Firma: 24/01/2022 05:36:32 p. m.